



Presidencia de la Nación
Secretaría General

512



BUENOS AIRES,

23 ABR. 2010

VISTO el Expediente del Registro del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS N° 193.060/2010 por el que tramita la solicitud de declaración de interés nacional para el evento "29 JORNADA NOTARIAL ARGENTINA", y

CONSIDERANDO:

Que la presentación es efectuada ante el MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS por el CONSEJO FEDERAL DEL NOTARIADO ARGENTINO.

Que el acontecimiento en cuestión se desarrolla desde el año 1944 en distintas localidades argentinas.

Que en esta ocasión luego de 38 años vuelve a desarrollarse en la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de Mar del Plata.

Que la importancia de los temas a tratar y la jerarquía de los especialistas participantes ameritan la declaración impulsada.

Que la SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS ha tomado la intervención que le compete opinando favorablemente sobre la declaración impulsada.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



*Presidencia de la Nación
Secretaría General*



Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés nacional la "29 JORNADA NOTARIAL ARGENTINA", a desarrollarse del 5 al 8 de mayo de 2010, en la Ciudad de Mar del Plata, de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN S.G. Nº **512**